

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN NÚMERO MÁXIMO DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE GRADO MEDIO, APROBADO POR RESOLUCIÓN 2813/2022, DE 26 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (B.O.N. Nº. 224, DE 14 DE NOVIEMBRE 2022).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA Y RESULTADOS DEFINITIVOS

Vistas las alegaciones presentadas a los resultados provisionales de las dos pruebas celebradas el día 28 de octubre de 2023, las personas miembros del Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 16 de noviembre a las 11:30 horas de la mañana en Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, han adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Primera Prueba: Cuestionario Preguntas

Se estiman las alegaciones de las siguientes preguntas y se procede a su anulación:

- **Pregunta 23.** Se aceptan las alegaciones presentadas, puesto que existen dos respuestas incorrectas, la a) y la b).
- **Pregunta 24.** Se aceptan las alegaciones presentadas, puesto que existen dos respuestas incorrectas, la b) y la d).
- **Pregunta 40.** Se aceptan las alegaciones presentadas, puesto que no existe una única opción correcta que se ajuste al enunciado de la pregunta.
- **Pregunta 59.** Se aceptan las alegaciones presentadas, puesto que existen dos respuestas correctas, c) y d).

Se desestiman las alegaciones de las siguientes preguntas:

- **Pregunta 32.** Se desestiman las alegaciones, por entender que en el artículo que hace referencia la pregunta, se enumeran todos los factores que al menos se deben tener en cuenta, estableciendo obligatoriedad de la vigilancia de todos ellos. El artículo no hace referencia a la prioridad de unos sobre otros.
- **Pregunta 33.** Se desestima la alegación porque existe solo una opción incorrecta, opción c), que no se corresponde con una de las doce estrategias del Plan de Salud de Navarra 2014-2020.

2º.- Segunda Prueba: Supuestos Prácticos

Se estima la alegación de la siguiente pregunta y se procede a su anulación:

Pregunta 3. Se acepta la alegación presentada, puesto que existen dos respuestas incorrectas, a) y b).

Se desestima la siguiente alegación:

Pregunta 4. Se desestima la alegación por considerar el Tribunal que tanto la pregunta planteada como la respuesta considerada como válida están correctamente formuladas.

3º.- Aprobar los resultados definitivos de la primera y segunda prueba y publicar la relación de personas aspirantes con las calificaciones definitivas obtenidas en ambos ejercicios por orden de puntuación.

4º.- Informar a las personas interesadas que podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 2813/2022, de 26 de octubre, de la Directora General de Función Pública y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página *Web* del portal de Navarra (www.navarra.es)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Daniel Zoco Lampreave